

# Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



<p>ADMINISTRACION: Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2 Teléfono 21 10 63</p>	<p>PRECIOS DE SUSCRIPCION: Un Trimestre..... 400 ptas. Un Semestre..... 600 » Un Año..... 1.000 »</p>	<p>ANUNCIOS: Línea o fracción de línea..... 25 ptas. Franqueo concertado, 06/3</p>
--	---	--

Número 2.299

## Diputación Provincial de Avila

### DEVOLUCIÓN DE FIANZA

Por D. Jacinto de Tapia García, contratista de obras, se ha solicitado la devolución de fianza que tiene constituida en la Depositaria Provincial, mediante aval bancario de fecha 2 de junio de 1977, por valor de 240.000 pesetas, para responder de la obra «Acondicionamiento y mejora del camino de Mijares a la carretera C-501».

De conformidad con lo dispuesto en el número primero del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace saber a los interesados para que en plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Avila, 5 de noviembre de 1979.—  
El Secretario General, Mariano Mata Tierz.

Número 2.388

## Ayuntamiento de Avila

### ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 691 de la Ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Modificación de créditos, número 1, del Presupuesto Especial del Conservatorio Elemental de Música «Tomás Luis de Victoria», aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 1979.

Los interesados legítimos que menciona la Ley de Régimen Local en su artículo 683 y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, pedrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: En los quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se recurre: Ayuntamiento.

Avila, 14 de noviembre de 1979.  
—El Alcalde, Pedro García Burguillos.

Número 2.329

## Ministerio de Industria y Energía

### DELEGACION PROVINCIAL DE AVILA

#### AUTORIZACION DE INSTALACION

EXPEDIENTE NÚM. 7.671

Visto el expediente iniciado en esta Delegación a nombre de Raimundo Hernando Martín, en solicitud de autorización para la instalación de una línea en A. T. y C. T. en Salvadíos «Finca Villalta», cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica en A. T. a 15 KV., de 8 metros de longitud, conductor Al. Ac. de 41.10 milímetros cuadrados, aisladores ESA.1.503 con tres aisladores.

Centro de transformación de 160 KVA. a 13.200 ± 5 por 100 — 380 / 220 V.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de Octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Delegación el proyecto de ejecución.

2.º Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que estos establezcan el condicionado procedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Avila, a 31 de octubre de 1979.—  
El Delegado Provincial, José Luis Ortega Cenarro.

Número 2.346

#### AUTORIZACION DE INSTALACION

EXPEDIENTE NUM. 9.134

Visto el expediente iniciado en esta Delegación a nombre de Isabelino Puras, en solicitud de autorización para la instalación de una línea en A. T. y C. T. en Vinaderos cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica en A. T. a 15 KV., de 256 metros de longitud, conductor UNE 30, apoyos metálicos y de hormigón normalizados y aislamiento ESA 1.503 y Arvi 22.

Centro de transformación tipo in-temperie de 75 KVA. de potencia, tensiones 15.000  $\pm$  5 por 100—380/220 V., con seccionador tripolar con mando y fusibles A. P. R.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Delegación el proyecto de ejecución.

2.º Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que estos establezcan el condicionado procedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Avila, a 31 de octubre de 1979.—  
El Delegado Provincial, José Luis Ortega Cenarro.

Número 2.479

NUEVA INSTALACIÓN ELECTRICA

EXPEDIENTE NUM. 9.357

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Ayuntamiento.

Emplazamiento: Cardeñosa.

Finalidad: Suministro de aguas.

Características: Línea eléctrica en A. T. a 15 KV. de 148 metros de longitud, conductor UNE-30, apoyos metálicos y de hormigón normalizado.

Centro de transformación tipo in-temperie de 15 KVA. de potencia, tensiones 15.000  $\pm$  5 por 100 — 380 / 220 V., con seccionador tripolar con mando y fusibles A. P. R. en apoyo metálico normalizado con paredes alisadas hasta una altura mínima de dos metros.

Presupuesto: 460.662 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Circuito de San Pedro, 8, en el plazo de 30 días.

Avila, 16 de noviembre de 1979.—  
El Delegado Provincial, José Luis Ortega Cenarro.

Número 2 456

## Ministerio de Marina

Jurisdicción Central

REQUISITORIA

Felipe Hernández Almohalla, Marinero de 2.ª de la Armada, perteneciente a la dotación de la Ayudantía Mayor de la Jefatura de Apoyo Logístico del Cuartel General de la Armada, hijo de Felipe y Juliana, nacido el día 11 de octubre de 1953 en Piedrahita (Avila), de estado civil soltero, profesión alumno de náutica y con domicilio conocido en Caserío del Sur sin número, de dicha localidad, con D. N. I. número 6.527.033, procesado en la Causa número 1/1979 por el presunto delito de desertión militar, comparecerá en el término de quince días a contar desde la publicación de esta requisitoria ante el Teniente Coronel de Infantería de Marina D. Antonio Escudero Torres, Juez Instructor del Juzgado n.º 1 de la Jurisdicción Central de Marina, sito en la calle Juan de Mena número 3, Cuartel General de la Armada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Por tanto ruego a las Autoridades Civiles y Militares dispongan la busca y captura de dicho Marinero y caso de ser habido se ponga a disposición de la S. A. Judicial de la Jurisdicción Central o del Juez Instructor que lo instruye.

Madrid, a 16 de noviembre de 1979.—El Teniente Coronel Juez Instructor, Antonio Escudero Torres.

Número 2.310

## Ministerio de Administración Territorial

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL  
Subdirección General de Personal

Excmo. Sr.:

Con esta fecha digo al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Arévalo, lo que sigue:

Visto el Acuerdo de la Corporación, cuya fecha y contenido se refiere a continuación:

1.— *Acuerdo de la Corporación.*

1.1. Fecha: 4-10 79.

1.2. Contenido.— Crear una plaza de Guardia, encuadrada en el Subgrupo de Servicios Especiales, Clase Policía Municipal, nivel 4.

2.— *Disposiciones legales e informes.*

2.1. Disposiciones legales.— Real Decreto 3.036/77, de 6 de octubre, artículo 29.1.

Real Decreto 1.256/79, de 25 de mayo, artículo 4.º

3.— *Resolución.*— Visado favorable.

Vistas las Disposiciones Legales que se citan y son de aplicación a la solicitud, así como los informes procedentes;

Esta Dirección General ha resuelto visar la modificación de plantilla que se ha solicitado, en los términos que se expresan en el apartado 3.

Lo que comunico a V. E. para su publicación y conocimiento de la Sección de Administración Local.

Dios guarde a V. E.

Madrid, 7 de noviembre de 1979.—  
El Director General, P. D., (Ilegible).

## Sección de Anuncios

OFICIALES

Juzgado de Primera Instancia  
de Avila

EDICTO

En el expediente de declaración de herederos abintestato número 486/79, que instruye este Juzgado por fallecimiento de D. Zacarías Muñoz Pérez, hijo de Alberto y de María, natural y vecino de San Juan del Olmo, donde falleció el día 17

de diciembre de 1978, sin testar y en estado de soltero, han solicitado ser declarados herederos legítimos sus hermanos de doble vínculo don Rufino, doña Constanza, D. Zacarías Muñoz Pérez, al haber fallecido los padres de dicho causante D. Alberto Muñoz Vasco y doña María Pérez Vasco.

Por medio del presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo en término de treinta días.

Avila, a doce de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Juez, Juan José González Rivas.  
—El Secretario, (Ilegible).

—2.392

**JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE AVILA**

**EDICTO**

En los autos ejecutivos número 242/1976, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

**SENTENCIA.**—En la ciudad de Avila, a 6 de septiembre de 1979.—El Ilmo. Sr. D. Argimiro Domínguez Arteaga, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una como demandante Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, representada por el Procurador D. Víctor Gómez Carrillo y dirigida por el Letrado D. Eduardo Ruiz Ayúcar, y de la otra como demandados D. Pedro Borralló López, doña Francisca del Monte Jiménez, doña Victoria Jiménez Puche y D. Rafael del Monte García, estos por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades.

**FALLO:** Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los demandados D. Pedro Borralló López, doña Francisca del Monte Jiménez, doña Victoria Jiménez Puche y don Rafael del Monte García y con su producto hacer completo el pago al actor de la cantidad de 48.600 pesetas

de principal y 11.530 08 y 25.000 pesetas de gastos de protesto y los intereses legales de dicha suma, condenando a referidos demandados al total pago de las costas del procedimiento.

Notifíqueseles esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia a menos que se solicite su notificación personal a los demandados dentro de tercero día.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Argimiro Domínguez Arteaga.

Y para que sirva de notificación personal a los demandados rebeldes, en cumplimiento de lo mandado, expido el presente en Avila, a 9 de noviembre de 1979.—El Magistrado Juez, Argimiro Domínguez Arteaga.  
—El Secretario, (Ilegible).

—2.391

**Juzgado de Primera Instancia de  
Arenas de San Pedro**

Don Carlos Bueren Roncero, Juez de Primera Instancia de esta Ciudad de Arenas de San Pedro y su Partido Judicial.

**HACE SABER:** Que el día 18 de diciembre próximo y hora de las 11, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, la venta en pública y primera subasta, de la finca urbana que luego se dirá, embargada a D. Juan Muñoz López, en autos de menor cuantía, registrados al número 22 de 1975, que le tiene promovidos D. León González Morales, en reclamación de cantidad.

**Descripción de la finca.**

Un local sótano, destinado a almacén, sito en Travesía de San Cristóbal número 3, de Avila, de una extensión aproximada de unos 600 metros cuadrados, que linda, izquierda entrando, con edificio de León García Gutiérrez; derecha o Este, con calle de los Huertos; espalda o Norte, con solar de D. Florencio San Segundo Vázquez; y frente, calle de su situación.

Inscrito al tomo 1.213, folio 94, finca 7.435.

Valorado en 5.800.000 pesetas.

**OBSERVACIONES**

1.<sup>a</sup> Para tomar parte en esta subasta, será requisito indispensable, consignar previamente en la mesa del Juzgado una suma no inferior al diez por ciento del precio de tasación.

2.<sup>a</sup> No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación.

3.<sup>a</sup> El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

4.<sup>a</sup> La venta se hace sin suplir la falta de títulos de propiedad.

Dado en Arenas de San Pedro, a quince de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Juez, Carlos Bueren Roncero.—El Secretario, (Ilegible). —2.447

**AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA**

**A N U N C I O**

Aprobados que han sido por el Ayuntamiento Pleno los Pliegos de Condiciones económico administrativas que han de servir de base en la subasta pública para la adjudicación de un terreno de propiedad municipal, al sitio de «Cerro del Espinazo», dentro del Monte núm. 5, por término de 10 años, se hace saber que los mismos se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, por término de ocho días, para reclamaciones.

Candeleda, 8 de noviembre de 1979.—El Alcalde, Florentino Monforte Gómez. —2.358

**AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA**

**A N U N C I O**

Subasta para la adjudicación, en arrendamiento, de un terreno de 2.500 metros cuadrados en el paraje «Cerro del Espinazo», en el Monte número 5, para Campo de Tiro al Plato.

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 5 de noviembre de 1979 y lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la siguiente subasta:

Objeto.—La adjudicación, mediante subasta, de un terreno de

2.500 metros cuadrados en el paraje de «Cerro del Espinazo», del Monte número 5, para construcción de un Campo de Tiro al Plato. Duración del arriendo, 10 años.

Tipo.—3.000 pesetas anuales al alza.

Proposiciones.—Se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, de 10 a 14 horas, y se ajustarán al modelo que al final se inserta.

Apertura de plicas.—La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las trece horas del día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de admisión de proposiciones.

Garantías.—Para tomar parte en esta subasta, deberá constituirse en metálico en la Depositaria Municipal, la fianza provisional del 3 por 100 del tipo de licitación, y la definitiva que habrá de constituirse por el adjudicatario, será del 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Pliego de condiciones.—Los pliegos de condiciones que han de regir en esta subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, hasta el último día de la presentación de plicas.

Documentos.—Los concursantes acompañarán a la proposición además del resguardo de la garantía provisional, la declaración jurada de incapacidad y el Documento Nacional de Identidad o fotocopia del mismo.

Segunda subasta.—Si esta subasta quedare desierta, se celebrará otra, bajo las mismas condiciones y con arreglo a los mismos pliegos de condiciones aprobados, a las trece horas del primer día hábil, después de transcurridos cinco, también hábiles, contados a partir del siguiente día hábil de la apertura de plicas de la primera.

Candeleda, 10 de noviembre de 1979.—El Alcalde, Florentino Monforte Gómez.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don....., de.....años, de estado..... profesión....., vecino de....., con do-

micilio en....., con Documento Nacional de Identidad número....., en representación de....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia número....., de fecha....., y del pliego de condiciones económico administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, convocando subasta para la adjudicación en régimen de arrendatario, de un terreno en el Monte número 5 y sitio «Cerro del Espinazo», de 2.500 metros cuadrados, para la construcción de un Campo de Tiro al Plato, ofrece como precio del arrendamiento la cantidad de.....pesetas (en letra), comprometiéndose expresamente al cumplimiento de las demás condiciones si le fuere adjudicada la subasta.

(Fecha y firma del proponente).  
—2.374

#### Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle

#### EDICTO

Don Moisés Cano Plaza, vecino de El Arenal, ha solicitado devolución de la fianza definitiva constituida en Arcas Municipales con fecha 31 de marzo de 1978, para garantizar el contrato de aprovechamiento de 8.000 pinos, 754 m. c. de madera, que le fué adjudicado en el monte de Propios de este Ayuntamiento; extremos que se hacen públicos para general conocimiento de aquellas personas que creyeren tener algún derecho exigible a dicha Empresa, en relación con el referido contrato, formulen por escrito ante la Corporación Municipal, en el plazo de quince días hábiles, siguientes al en que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, las reclamaciones que juzguen procedentes.

Santa Cruz del Valle, 30 de octubre de 1979.—El Alcalde, (Ilegible).  
—2.257

#### Ayuntamiento de Navalunga

#### EDICTO

Por D. Regino Rueda García, se solicita licencia municipal para el

ejercicio de la actividad de Nave para engorde de terneros, en El Maquillo, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Navaluenga, 12 de noviembre de 1979.—El Alcalde, (Ilegible).  
—2.398

#### Ayuntamiento de Diego del Carpio

#### EDICTO

Don Andrés Palacios Blanco, Alcalde de Presidente del Ayuntamiento expresado.

HAGO SABER: Que se halla expuesta al público la Ordenanza de Contribuciones Especiales sobre pavimentación de calles, con sus correspondientes tarifas, durante el plazo de quince días contados desde el día siguiente en que aparezca la inserción del presente anuncio, para oír reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento y no puedan alegar ignorancia alguna.

Diego del Carpio, 13 de noviembre de 1979.—El Alcalde, Andrés Palacios Blanco.  
—2.407

#### AYUNTAMIENTO DE CEBREROS

Aprobado por el Ayuntamiento el anteproyecto de presupuesto extraordinario, formado para atender al pago de expediente adquisición del terreno necesario para construcción de Centro Nacional de Formación Profesional, mediante operación de crédito con el Banco de Crédito Local de España, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Cebreros, a 6 de noviembre de 1979.—El Alcalde, Vicente Marín.  
—2.412